

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-008/2021.

Actor: Rodolfo Rigoberto Robles Diaz, en su calidad de Presidente Municipal de Las Rosas, Chiapas.

Autoridad Responsable: Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribonal Electóral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el cuatro del mes y año en que se actua; dictado por la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olyera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chianas, en el Chadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos de la ese contextà, misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. ------

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



Cuadernillo de antecedentes numero: TEECH/SG/CA-008/2021.

El cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número de once de septiembre de dos mil veinte, recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las 09:07 nueve horas con siete minutos, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Conste.

152×1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno.

---- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha once de septiembre de dos mil veinte, signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 2, 3, 7, 10, numeral 1, fracción II, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XII, XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se ACUERDA:

--- Único.- Ténganse por recibido el oficio sin número, de fecha once de septiembre del año en curso, constante de una foja útil, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Rodolfo Rigoberto Robles Díaz, en su calidad de Presidente Municipal de Las Rosas, Chiapas, mediante el cual impugna el acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil veinte, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares IEPC/PO/CAMC/CG/CQD/MEHJ/012/2020.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**

- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupo Lazos Balcazar,

Secretario General, con quien actúa y da fe

CSJRO/RGLB/drihc.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA: